



Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 10.05.12



ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA POR ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE

Asistentes:

Presidente: D. Manuel González Jarana

Asistentes: D. Francisco José Martínez Alba
D^a. M. Rocío Bellido Suárez
D. Juan Suárez Florido.
D^a. M. José Labrador Gómez
D^a. M. Carmen Gómez Sánchez
D. Juan Garrido Lugo
D^a. M. Ángeles Tejero Mateos.
D^a Antonia Alcón Torrejón
D^a. Francisca López Granado
D. Silvestre Castells Tascón
D. José Manuel Oliva Arellano
D. Álvaro Granado Romero

Secretaria: D^a. Elena Zambrano Romero

En el día de la fecha, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Corporación los ediles antes citados para tratar de los asuntos para los que habían sido previamente convocados.

1. RATIFICACION DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL PLENO.

Toma La palabra el Sr. Alcalde-Presidente, explica la urgencia del pleno, debida al Plan de ajuste, en el último día marcado por el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero.

Entiende que no han tenido el tiempo suficiente para poder analizarlo suficiente y que va a afectar a las Corporaciones Locales (Hasta el 2022)

Le hubiera gustado haber tenido una Comisión Informativa previa con los restantes grupos políticos para debatir este asunto con más detenimiento.

Se aprueban la urgencia del carácter del pleno por UNANIMIDAD de los trece miembros que componen la Corporación.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

2. APROBACION PLAN AJUSTES CONFORME AL REAL DECRETO LEY 4/2012 PARA LOS AÑOS 2012-2022

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa



Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Sr. Martínez Alba, procede a explicar el punto.

En primer lugar hace referencia a la premura en el tiempo con la que se ha contado para confeccionar esta información.

Seguidamente agradece al Departamento de Intervención, Informática y Personal que han ayudado a elaborar este Plan de Ajustes.

En tercer lugar explica que el Real Decreto consta de dos partes: Una en la que se detallan los proveedores que cumplían unos requisitos y otro el Plan de Ajustes, para garantizar la sostenibilidad.

El Plan de Ajuste una vez aprobado por el Pleno deberá ser aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Sobre el tema de las facturas ya se preparó por Intervención toda la documentación y se remitió el 15 de marzo. La cuantía total de deudas con proveedores asciende a la cantidad de 1.630.844 euros.

Sobre la información a los proveedores se podía consultar a partir del 16 de marzo.

Elaborada esta primera fase, la segunda consistía en preparar el Plan de ajuste (según lo establecido en el art. 7 RDL). En este se detalla: es por un periodo de 10 años, también viene motivado porque nos tenemos que acoger al RDL 7/2012 fondo para pago a proveedores. Continúa explicando que en definitiva esta operación va a suponer la concesión de un préstamo al Ayuntamiento para pagar a los deudores, esta operación de 1.630.844, se debe pagar en 10 años, con 2 años de carencia y un tipo de interés del 5,5%

Continúa explicando el contenido del Plan de Ajuste, en términos generales consiste en que se deben recoger un total de ingresos suficientes para financiar los gastos corrientes y de amortización de las operaciones de endeudamiento, tomando como referencia los ejercicios de 2009 a 2011.

La financiación de todos los servicios públicos, en cuanto a tasas y precios públicos, además de incluir los costes y su financiación. También se debe incluir un calendario de aplicación de esas medidas que se van a tomar.

Pasa a analizar el Plan, en cuanto al tema de ingresos:

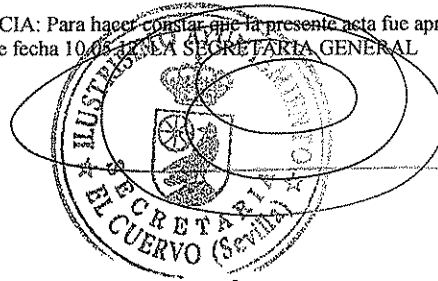
Sobre el IBI Rústica/Urbana no se sube la presión fiscal sólo se aplica lo que establece el Real Decreto Ley, es decir, un 0.01% de aplicación, no obstante se prevén nuevos remanentes debido a la inspección catastral que se está llevando a cabo por el Ayuntamiento.

Se sube el 0.01 de IVTM, IAE, y otra serie de impuestos, igual ocurre con el ICIO.

Es cierto el apartado de las tasas, si varia la recaudación con respecto a los costes del servicio. Algunas suben considerablemente. Enumera la subida que sufren las distintas tasas.

También señala que se han incluido la subida de la PIE-PICA y otras transferencias corrientes que llegan por otras administraciones. También están contemplados los ingresos por la concesión demanial de la Guardería.

Estas previsiones son para 10 años. Para el año 2012 aproximadamente tenemos unos ingresos por importe 5.467.526,94 euros, habría que incluir la operación de préstamo por un valor de 1.630.844 euros.



A continuación pasa a describir los gastos, que no pueden superar en ningún caso los ingresos, vuelve a reincidir que esta proyección es para 10 años.

Con respecto al Capítulo I, ya vienen recogida las reducciones de las retribuciones de algunos concejales, reducción de un 50% en las indemnizaciones por asistencia a los concejales, también la eliminación de contratos temporales, realizar una auditoría de organización (a partir de 2013), eliminación de la contratación de la Arquitecta municipal, apoyándonos en el asesoramiento de la Diputación. Sobre la contratación de monitores de cursos que no son autofinanciables, se eliminarían (para finales de año), también con respecto a las instalaciones deportivas, se podría eliminar al conserje que se contrata para los fines de semana, cubriendo este puesto con servicios de los conserjes del Ayuntamiento, planificando sus jornadas, para que se reorganizaran. Igualmente se cubrirían las vacaciones y días de descanso de los conserjes.

Reducción del tipo de cotización, sólo afecta a 3 funcionarios de carrera, a partir de 2014 no es necesaria esta cotización.

Las amortizaciones de plazas, del personal que se jubile, se han tenido en cuenta todas aquellas que no se van a cubrir, a partir de 2016, (personal de obras y algunos conserjes)

La reducción de dedicación a mantener servicios, nos ha obligado a mantener sólo los obligatorios en el departamento de servicios sociales (educadora, psicóloga, auxiliar administrativa y trabajadora social) se reducirían las jornadas a 25 horas a partir del 1 de enero de 2013, como por ejemplo, educadora, trabajadora social, psicóloga auxiliar administrativa, señala que también se contrataría a tiempo parcial administrativa intervención, reducción de dedicación también del departamento de obras, delineante y administrativo, a partir del 1 julio de 2012 a 25 horas semanales

Auditoría de organización, para que no haya que contratar a la persona que cubre la baja de la técnico de personal durante sus vacaciones

Eliminación de consignación de crédito para ayudas sociales para empleados. Supresión de plus que no corresponda a devengos correspondiente a trabajos efectivos de salarios y funciones, en concreto el plus que se estaba cobrando como director de servicios sociales.

Reconocimiento del complemento de productividad, sería un ahorro neto negativo, pues hay algunos trabajadores que llevan tiempo trabajando con nosotros y no lo tienen reconocido.

Reducción también de la jornada de la bibliotecaria, a partir del 1 de enero de 2013 que pasaría a 25 horas semanales

Por otro lado, un ahorro negativo por indemnización por despido a empleadas de Servicios Sociales, educadora y psicóloga, que va a suponer unos 142.000 euros, según la última sentencia.

Con respecto al capítulo II, hay reducción en gastos y dietas de locomoción, reducción gastos atenciones protocolarias, el alquiler del Centro de Salud, pues se van a incorporar las instalaciones del área de la mujer, el alquiler de la biblioteca, suministro eléctrico del local anexo al centro de salud, el ahorro en la reducción del suministro eléctrico en un 3% aproximadamente, también mantenimiento de extintores, una medida implantada para el ahorro de los teléfonos móviles con un



convenio con la Diputación, reducción de gastos en el tema de seguros, servicio de limpieza de vehículos que lo haríamos nosotros, reducción en gastos de suscripción en plataformas informáticas, suministro eléctrico en los centros escolares, que no nos corresponde a nosotros, sólo tenemos que afrontar los gastos de mantenimiento y conservación, repercutiría a la Junta. Reducción de gastos técnicos (personal de obras), que pasaría a 25 horas.

También hay un ahorro negativo por la redacción de unos proyectos que se han encargado a Mancomunidad y que se deben, igual que ocurre con unas OPAS no incluidos, res presupuestos por las compensaciones de Mancomunidad. También ahorro negativo con unas sentencias a la SGAE.

Con respecto al Capítulo III, reducción de intereses, por operaciones que se han realizado con el OPAEF y no entidades financieras. Si seguimos haciéndolas con esta entidad nos estaremos ahorrando dinero. Los anticipos tienen un ahorro negativo cada vez que se piden. También ahorro en las operaciones a largo plazo. Intereses de la nueva operación y lo que supone para las siguientes.

Con respecto al Capítulo IV, se eliminan programas que están cofinanciados, con una aportación municipal del 50%, y que no podemos afrontar dada la situación del Ayuntamiento. Reducción en la consignación de premios, en general. Eliminación de subvenciones, sólo se ha dejado una dotación de 12.000 euros. Aportación al Consorcio de Gestión de Residuos con un ahorro negativo, y es un gasto que hay que afrontar. En cuanto a El Cuervo Sevilla Comunicación, se ha planteado la disolución y alta en un servicio de producción (se prevé sacar una licitación por un valor de 25000 euros) Ahorro negativo en cuanto a operaciones pendiente de aplicación de Mancomunidad.

Analiza el Capítulo VI, sólo se contemplan las aportaciones al PER y al Plan Provincial Obras

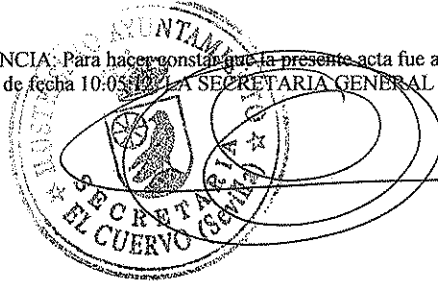
Todo esto hay que completarlo con el capítulo IX, Operaciones a Largo Plazo, proyección de la nueva carga financiera, a partir del 2013 los préstamos que tenemos se van amortizando.

En el Capítulo IX, tenemos un ahorro positivo por la cancelación de los préstamos antiguos y un ahorro negativo por la nueva operación crédito

A lo largo de su intervención había señalado que quería hablar de los intereses, pues se le va a aplicar un 5,5% de interés, se ha elevado una queja, pues el Banco de España negocia con los bancos con un interés del 1%, y desde el Ministerio ya viene impuesta esta condición y si no nos acogemos a ella, nos retienen los ingresos. Añade que en el Real Decreto, en su art. 11 señala que si no se aprueba el Plan Ajuste, en el mes de mayo de 2012 nos retienen la PIE y no tendríamos para pagar las nóminas del Ayuntamiento.

Todo este plan de ajuste, ha sido muy revisado, sobre todo por la intervención de este Ayuntamiento. Señala que sólo se reduce a una persona (la arquitecta), y viene motivado porque la carga de trabajo en ese departamento ha bajado, además se prevé que a partir de 2013 se contrataría a alguien por 10.000 euros sólo. La otra persona que se reduce viene justificada por la reorganización de los trabajadores.

No se va a desprender de nadie más, ya se redujo el personal en Intervención y ahora se prevé tocar a trabajadores del Departamento obras y Servicios Sociales



Por último señala que en este Plan de Ajuste hay que tener en cuenta que teníamos pendiente de aplicación unos 239.100 euros, es decir, facturas que ya nos habían suministrado y estaban pendientes de aplicación. Además se debía al consorcio unos 116.000 euros, y las indemnizaciones a la Psicóloga y Educadora nos va a costar más de 141.000 €.

Con todo esto estamos hablando de una deuda de más de 700.000 euros, supone un gran ajuste.

Para terminar, señala que con este plan de ajuste, el remanente de tesorería negativo que tenemos desde el año 2011, podremos tener remanente positivo a partir de 2015. Con estos ajustes, va a ser posible que se ponga al día toda la contabilidad de todas las operaciones que tenemos pendiente de aplicación que no se ha hecho en años anteriores. Gracias a estos ajustes también se va a realizar el pago a proveedores como media en tres días. Y va a suponer el pago a proveedores en 60 días, cuando ya se normalice la contabilidad.

Gracias a este Plan, se va a conseguir que en los próximos años tengamos un ayuntamiento con las cuentas claras y saneadas.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Castell Tascón, realiza en primer lugar dos apreciaciones, en el Capítulo I, no se ha sumado el total en cuanto a las retribuciones de la bibliotecaria. Igual ocurre en los ahorros de gastos de los móviles.

Toma la palabra la Sra. Interventora para aclarar que las cuantías están recogidas y que lo que poseen los concejales son un esquema, para que pudieran entenderlo. El modelo del Ministerio está totalmente cuadrado.

Para el Partido popular es un pleno muy importante para nuestro municipio, pues se juega la estabilidad económica de nuestra Corporación.

Este Plan de Ajuste será la herramienta perfecta para encontrar el equilibrio presupuestario, que se venía demandando desde el grupo popular. Hoy y gracias al gobierno de Mariano Rajoy se trae la aprobación del Plan de Ajuste.

Con estas medidas se garantiza el pago a proveedores, pues tanto Ayuntamientos como Comunidades Autónomas no las han afrontado en tiempo y forma.

Centrándose en el Plan de Ajustes, en primer lugar, felicita al departamento de Intervención, por su trabajo dentro de los plazos exigidos. También se presentó el 15 de marzo la relación de proveedores.

Segundo, las medidas de recorte salariales no son bien vistas por los propios trabajadores. Señala que en el año 2012, la realidad de nuestro Ayuntamiento no es la misma que en el año 2004, y sucesivos, pues la carga de trabajo no es la misma.

Al igual que las empresas han tenido que cerrar o reducir su plantilla, igual ocurre con el Ayuntamiento. Es triste pero habrá que hacerlo, se practicarán reducciones en la dedicación en departamentos, se reducirán subvenciones nominativas, se reorganizarán los puestos de trabajos, para proporcionar una mayor efectividad y polivalencia, y reducen un 50% las indemnizaciones a los concejales de la oposición por asistencia a plenos o Comisiones Informativas.



En definitiva múltiples medidas de ahorro y de límite de gastos para que los Ayuntamiento no puedan gastar más de lo que tienen y lo que ingresa. Con la garantía de que quien no cumpla esto no saldrá impune de la situación que ocasione.

Lamenta que desde el equipo de gobierno no se busque el consenso por parte de los demás concejales. Señala que igual que se hizo peticiones a todos los departamentos del Ayuntamiento, se les debía haber hecho a los distintos portavoces, pues desde el 15 de marzo se podría haber mantenido alguna reunión para realizar aportaciones.

El grupo popular, ha pedido reiteradamente en los plenos el Plan de ajustes, y principalmente basado en el Capítulo I, donde tanto le ha temblado la mano al Sr. Alcalde. Ahora resulta que este Plan de Ahorro se efectúa principalmente en el capítulo de personal, pero se escuda que es el Gobierno quien le obliga a hacerlo.

El grupo popular va a aprobar el Plan de Ajuste porque están comprometidos con el municipio de El Cuervo, hay que realizarlo.

Pero señala que es insolidario, se recorta en todos los departamentos, pero quedan exentos de este recorte Manuel González Jarana, Francisco J. Martínez y Juan Suárez. Hay sacrificio para todos excepto para la cúpula del gobierno. Los miembros de la oposición van a sufrir un recorte del 50%. No cree que sean solidarios con el resto de los trabajadores y ciudadanos del municipio.

Van a apoyar el Plan, pues si no lo hicieran pondrían en peligro el pago de las nóminas de todos los trabajadores.

Reitera su agradecimiento al departamento de Intervención.

Manifiesta que es gracias a las medidas del gobierno del Estado por el cual podrán cobrar los proveedores con los que hay deudas.

Toma la palabra la portavoz del grupo de IULV-CA, Sra. Tejero Mateos, agradece al departamento de Intervención su trabajo. Desde IU manifiesta su descontento por la organización y planificación de este pleno y aunque efectivamente se tenía conocimiento de la existencia de una junta de portavoces, no recibió la documentación hasta las 8 de la tarde. Cree que ha habido tiempo suficiente para que se hubiese informado antes, desde el 25 de febrero.

Creen que están fuera de plazo, pues dice el BOE que debe hacerse antes del 31 de marzo, es decir que sería el 30 de marzo (El Sr. Alcalde, aclara que no está fuera de plazo, pues se puede hacer hasta el día de hoy).

Tiene la impresión de que el Sr. Delegado de Hacienda, no le ha dado la importancia que tiene el pleno y que da la impresión que no está trabajando en el Ayuntamiento sino en otro sitio.

Desde que salió el RDL, ha tenido tiempo para tener claro lo que había que hacer. Al departamento de Intervención no se ha llegado ninguna propuesta por parte de los Delegados. Con respecto al Plan de Ajustes, va a repercutir a partir del segundo año, con lo cual a esta Corporación, solo le va a afectar un año.

Los presupuestos de los 10 años próximos están sometidos a este Plan de Ajustes, manifiesta que este partido socialista hace más política de derecha que de izquierda. Le resulta extraño que se vuelva a tocar a algunos trabajadores, se imagina que no habrá habido consenso con el Comité de Empresa y que los trabajadores desconocen los recortes.



Criticaban a IU cuando estaba en el gobierno, por intentar reducir la jornada laboral a dos trabajadoras de Servicios Sociales, incluso se solicitó la dimisión de la Delegada por acoso. Le resulte extraño que ahora también se vuelva a coger a estas trabajadoras, además de a otras, pero tienen la excusa de que están respaldados por una Decreto Ley.

Está claro que con este Plan de Ajustes lo más beneficiados son los proveedores, que van a cobrar sus facturas.

Con este Plan de Ajuste se van a incrementar los ingresos y van a bajar los gastos, se van a subir los impuestos y considera exagerada la subida de las tasas, también manifiesta como se va a hacer, si se van a subir las OOFF durante estos 10 años.

Con relación a los gastos, se reducen las contrataciones temporales, con las que se cubrían bajas, vacaciones. Se reduce el puesto de trabajo de la Arquitecta, con la consecuente tardanza en la concesión de licencias. Se reduce la contratación de monitoras del área de la mujer, se elimina la contratación de un conserje para las instalaciones deportivas, se amortizan las plazas de jubilaciones, se reducen las jornadas de los trabajadores de servicios sociales, de intervención, de obras. Las ayudas sociales se eliminan, se reduce la contratación de la bibliotecaria.

También se reducen los gastos corrientes, lo cual es coherente, pero cree que se debería buscar más financiación por parte de otras administraciones públicas y no intentar pagar a los proveedores con cargo al ahorro en las nóminas de los trabajadores. Si es necesario hacer huelga que se haga para poder recibir más dinero.

Reitera que este plan de Ajuste es bastante austero y que se podría haber presentado por el PP, pero lamentablemente es por el grupo socialista quien lo presenta. Cree que va a traer consecuencias.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, en contestación al PP, la tasa de endeudamiento junio de 2011 era muy elevada, y que lamentablemente la labor del equipo anterior no sería buena. Desde la Intervención se ha enviado a todos los departamentos una solicitud para que presentaran propuestas. Con respecto a las medidas que había que tomar, no se sabían exactamente hasta el día 15, fecha en la que se reconocían las deudas que teníamos.

Sobre la insolidaridad, ya en junio se decidieron los sueldos de cada uno de los concejales, no les pareció bien en su día, después se decide por parte del equipo de gobierno modificar la dedicación. Es un tema consensuado entre los miembros del equipo de gobierno.

Le sorprende la intervención de la portavoz de IULV-CA, toda esta carga de trabajo ha saturado al departamento de intervención, que además tenía una persona y media menos desde enero. Además se ha debido a que el anterior equipo de gobierno no hizo bien su trabajo, no había reconocido facturas y tenía una cuantía importante con cargo a pagos pendiente de aplicación, además de las sentencias de acoso laboral, que lo va a tener que pagar el pueblo de El Cuervo.

El tema de la expedición documentos va a subir a lo largo de los próximos 10 años, no cree que fuera oportuno tocar al IBI, pues ya se hizo hace poco.



Sobre el conserje del pabellón se pretende regularizar la situación de los que hay actualmente. Pide que no le hable de reintegro de subvenciones, pues le pone el ejemplo de algunas subvenciones que llegaron y se gastaron para otra cosa y después tuvimos que devolver el dinero recibido con intereses incluidos.

Comprende que se queje por la premura en el tiempo, pero sólo puede decir que el trabajo que se ha hecho es muy importante, y que esto viene motivado por la mala gestión realizada desde el 2008.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. Castell Tascon, le realiza una comparativa de porcentaje con lo que se va a ahorrar en el Plan de Ajustes. Con las reducciones de la oposición, supone un 50%, y las del equipo de gobierno sólo un 19%.

Se dirige a la portavoz del grupo de IULV-CA, quien se ha acordado mucho del grupo popular. Estas medidas se han tenido que tomar por la gestión que han realizado los gobernantes. Como decía la portavoz de IULV-CA, esto hay que hacerlo y ya se pagará, lo cual ha supuesto que no había dinero para pagar y nos hemos endeudado más de lo necesario. No sólo ha pasado en nuestro municipio.

Cree que las medidas de este Plan de Ajuste es buena y que hay que arrimar el hombro dada la situación de crisis de nuestro municipio, poca responsabilidad política demuestra IULV si no aprueba este Plan

Toma la palabra la portavoz del grupo de IULV, es cierto que desde enero hay una reducción de una persona y media en el Departamento de Intervención, y como Delegado de Hacienda debe conocer la importancia de este departamento y la necesidad de incrementar su jornada desde el mes de febrero. Además de no hacer nada, también señala que no ha aportado ninguna propuesta para el Plan de Ajuste.

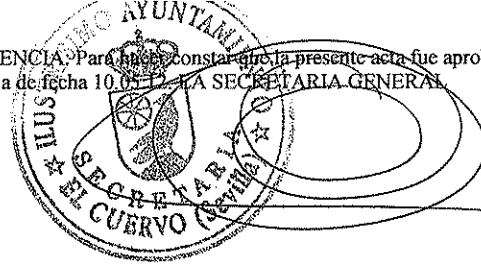
La política que va a hacer el grupo socialista va a ser incrementar las tasas y los tributos a costa de los trabajadores. En el tema de organización del trabajo, no sabe muy bien si es posible hacerlo, pues si alguien trabaja de lunes a viernes y si trabaja en fin de semana se le tendrá que pagar. Señala que también devolvieron subvenciones el equipo de gobierno de IULV, le insta a que los mire.

Con respecto a la intervención del Sr. Castell, se van a abstener porque están en contra y que no es justo que se haga a costa de los trabajadores para poder pagar a los proveedores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, en primer lugar cuando el portavoz del grupo popular habla de la reducción de las retribuciones del Alcalde y los Concejales, supone que será su opinión. Señala que por ejemplo, en su trabajo cobra más de lo que cobra aquí y además incluso dispone de su propio vehículo para hacer las gestiones del Ayuntamiento.

Le ha dejado perplejo la intervención de la portavoz del grupo de IULV cuando habla en defensa de los trabajadores, habla de la ayuda social que no pago nada en 2011 y lo más curioso que habla de huelga, cuando ella la hizo y la cobro.

Se culpa al gobierno local por no haberlo traído antes, la culpa es del gobierno central y no haber dado más tiempo para su elaboración, no duda que tenga algún error. Se podía haber hecho en el día de ayer, pero a petición de los grupos políticos se ha dado de tregua un día más.



Está convencido de que si no estuviera la televisión, no se dirían tantas "tonterías".

Hablando del Plan de Ajuste, divide dos partes, en los últimos 30 años se ha gastado alegremente y sin prevenir el pago, y así nos vemos. Recuerda que era una forma de hacer política, pues el mejor gobierno era el que más cosas hacía, a costa de quien fuera. El actual gobierno ha puesto pie en pared y plantea otra forma de gobernar distinta. Le parece bien que en primer lugar haya que pagar a los proveedores. Este pago se va a hacer a costa de los Ayuntamientos, avalado por el Gobierno.

Garantiza que nuestro Plan de Ajustes es el menos drástico, pues en otros Ayuntamientos las plantillas de trabajadores han sufrido más recortes.

No está satisfecho con el Plan, además de haber recorte de personal los hay de prestación de servicios pero ¿hay otra alternativa?, si, pero supone elevar la presión fiscal de todos los impuestos al máximo permitido, en concreto al IBI, pero no le parece justo subir la presión fiscal de algo que ya está bastante alto. Se ha hecho algo mixto, se han elevado las tasas en el mismo porcentaje que son deficitarios.

No es de mayor justicia que un trabajador que cobra se pague sus gafas, y alguien que no tiene medios pueda recibir las ayudas sociales.

Cree que es de justicia lo que se ha hecho, los trabajadores saben que el gobierno está con ellos, pero hay que tomar algunas medidas.

Continúa señalando que está de acuerdo con este Decreto, pero que necesita una Ley de acompañamiento que financie los servicios prestados por los municipios. Pide más financiación para todos los Ayuntamientos, con objeto de que puedan prestar todos los servicios que tienen encomendados.

Añade que el Plan de Ajuste significa menos servicios, pues si se recibe menos, se puede gastar menos. Antes, los presupuestos cuando se estaban desarrollando, se inflaban los ingresos y se recurría a una operación de crédito. Con este decreto se prohíben estas alternativas. Ahora se tratara de hacer las cosas lo mejor posible y llevar a cabo la ley, así como, instar para que se modifique la Ley

Se aprueba el punto por NUEVE votos a favor de PSOE y PP y CUATRO abstenciones de IULV-CA. La parte dispositiva establece:

El Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, estableció en su art. 7 que las entidades locales elaborarán un plan de ajuste una vez remitida la relación certificada de obligaciones prevista en el artículo 3, en el caso de no haber satisfecho las obligaciones certificadas.

Dicho plan de ajuste debe ser aprobado por el Pleno y remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 31 de marzo de 2012.

Tras la disposición anterior, el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, recogió en su Disposición



Adicional Tercera que el plan de ajuste regulado en el art. 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, se elaboraría por las respectivas corporaciones locales, y se presentará con informe del Interventor para su aprobación por el Pleno.

El Plan es necesario para concertar la operación de endeudamiento citada, pues sin ella el Ayuntamiento estaría abocado o bien a pagar las obligaciones certificadas o bien a que el Ministerio de Hacienda y AA.PP. retuviera de la Participación en Tributos del Estado, el porcentaje que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado, sin que pueda afectar al pago de las restantes operaciones de endeudamiento, como señala el art. 11 del RD-Ley 4/2012.

El plan que se presenta tiene una duración que se extiende al año 2.022, coincidiendo, por tanto, con la operación de endeudamiento prevista, y dando cumplimiento a lo señalado en el apartado 2 del art. 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, debiendo los presupuestos generales anuales que se aprueben durante el mismo por el Ayuntamiento, ser consistentes con el mencionado plan de ajuste.

El Plan ha de recoger ingresos corrientes suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco del RD-Ley.

Las medidas que se proponen afectan tanto a ingresos como a gastos, estando las mismas clasificadas con los criterios regulados en la Orden Ministerial y desarrolladas en la documentación del modelo de Plan.

El expediente contiene las distintas hojas del modelo de Plan de Ajuste establecido por Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, documentos adicionales al mismo para acreditar las distintas medidas de ingresos y gastos y las previsiones de ingreso, e Informe del Interventor de fecha 30 de marzo de 2012, con lo que se da cumplimiento a la normativa indicada, y en especial la Disposición Adicional Tercera del RD-Ley 7/2012, de 9 de marzo.

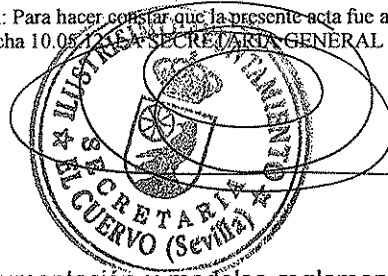
De acuerdo con lo anterior, y visto el Informe favorable del Interventor Municipal, se propone a la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar el Plan de Ajuste del Ayuntamiento para el período 2012-2022.
2. Aprobar el compromiso de adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por el periodo coincidente con el de amortización de endeudamiento que se prevé concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.
3. Aprobar el compromiso de aplicar las medidas indicadas en el Plan de Ajuste.
4. Aprobar el compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.



Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 10.05.2012.



5. Acordar el envío de este acuerdo y la documentación y modelos reglamentados, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el pazo establecido en el Real Decreto-Ley.

Se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Doy Fe. La Secretaria. Fdo. Elena Zambrano Romero



